

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, **que se llevó a cabo el jueves 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés**, en el **Salón de Cabildos “José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado”** de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que **estaban presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Verificación de Quórum Legal.*

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que **estaban presentes los 12 doce integrantes.** Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.

El Alcalde hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: **"Hoy jueves 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 08:09 ocho horas con nueve minutos, se da por iniciada la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria** del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XC y XCI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
8. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos abril a junio de 2023, del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.
9. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día y no habiendo comentarios, le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día; se obtuvieron 12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple el punto** y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XC y XCI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de actas correspondientes a las sesiones XC nonagésima ordinaria y XCI nonagésima primera extraordinaria. Se abrió el debate respecto a las actas mencionadas. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban por la afirmativa de aprobar las actas correspondientes a las sesiones XC nonagésima ordinaria y XCI nonagésima primera extraordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró aprobado por mayoría simple el punto y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, hacía de su conocimiento la existencia de 6 seis sellos, 5 cinco de diversas delegaciones municipales y 1 uno de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, los cuales se encontraban físicamente en la Secretaría del Ayuntamiento, y se solicitaba al Pleno que se autorizara su destrucción por tratarse de bienes muebles fungibles y que fueron adquiridos con recursos públicos municipales, pero que ya son inservibles y están en desuso. Se abrió el debate, no hubo comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto. El Secretario enlistó los sellos en comento: 1. PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FELIPE, GTO., 2. DELEGACIÓN MUNICIPAL N. C. P. MIGUEL HIDALGO MPIO. SAN FELIPE, GTO., 3. DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO MPIO. SAN FELIPE, GTO., 4. Delegación San Isidro Ojo de Agua de las Vacas San Felipe, Gto., 5. Cantera Sur MPIO. DE SAN FELIPE, GTO. DELEGACIÓN MUNICIPAL y 6. SAN PEDRO DE ALMOLOYAN MPIO. DE SAN FELIPE, GTO. DELEGACIÓN MUNICIPAL; luego solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes puntos de acuerdo lo manifestaran: **PRIMERO.** El Ayuntamiento autoriza la baja de los bienes muebles fungibles consistentes en los sellos mencionados. **SEGUNDO.** El Ayuntamiento ordena la destrucción de los sellos descritos en el punto que antecede. **TERCERO.** Se autoriza la suscripción del acuerdo de destrucción al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento que autentica con su firma los actos y acuerdo del primero de los mencionados, de lo que deberán informar a este Pleno de

su cumplimiento. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobada por mayoría simple** la destrucción de 6 seis sellos, 5 cinco de diversas delegaciones municipales y 1 uno de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, inservibles y en desuso, con los puntos de acuerdo mencionados por el Secretario. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le otorgara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos abril a junio de 2023, del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente dijo al Pleno del Ayuntamiento que, cumpliendo con el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, estaba presentando los informes trimestrales de sus actividades y estados financieros del periodo abril a junio 2023 dos mil veintitrés, luego declaró que **SE TENÍAN POR RECIBIDOS LOS MENCIONADOS INFORMES Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN**

DE SU PRESENTACIÓN, enseguida le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:23 ocho horas con veintitrés minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la XCII Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.

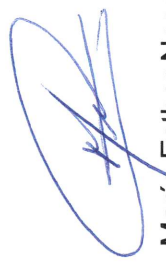

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas


Karol Melissa Andrade Hernández


María Esther Negrete González


María Elena Barrientos Torres

REGIDORES


Édgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos


Catarino Rodríguez Rodríguez


Édgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



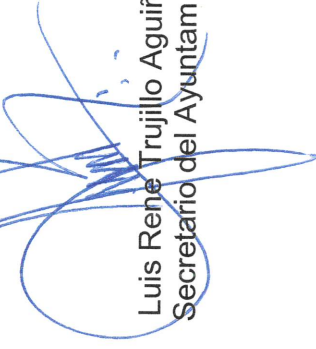
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XCV Nonagésima Quinta Sesión, Ordinaria, celebrada el jueves 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

